**ACTA Nº 1112**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 20 de Febrero de 2018.

 **Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sr. Iván Duran Palma, Concejal.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Juan Alfonso Barros Diez, Administrador Municipal

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Dir. Asesoría Jurídica.

 Sra. María Teresa Salinas Vegas, Directora de Finanzas.

 Sra. Marjorie Choupay Núñez, Directora de Control.

 Sra. María Angélica Aguilera Guaico, Dirección de Control.

 Sr. Cristian Palma Valladares, Director SECPLAN.

 Sr. Luis Alventosa García, SECPLAN.

 Sr. Víctor Hermosilla Cayún, Encargado Org.Comun.

**Tabla :**  1.- Acta Sesión Extraordinaria Nº 1111 de fecha Martes

 13 de Febrero de 2018.

 2.- Ajustes Presupuestarios.

3.- Informe de Personal 4º. Trimestre de 2017.

4.- Aprobación y Modificación Ordenanza Botica.

5.- Acuerdo para autorizar ampliación de contratos de diseño de

 alcantarillado Sectores Rurales.

6.- Informe de Licitaciones.

7.- Informe Ejecución Presupuestaria 4º. Trimestre de 2017.

8.- Solicitudes de Subvención 2018.

9.- Varios.

9.1.- Solicitud, Sr. Sebastián Gallardo Villena.

9.2.- Felicitaciones, Concejal Sr. Ricardo Castro S.

9.3.- Solicitud, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

9.4.- Consulta, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

9.5.- Solicitud de vecinos, cambio de luminarias.

9.6.- Solicitud, Concejal Sr. Iván Durán P.

9.7.- Solicitud, Concejal Sr. Iván Durán P.

9.8.- Observación, Concejal Sr. Iván Durán.

9.9.- Felicitaciones, Concejala Sra. Ilse Ponce A.

9.10.- Observación, Concejala Sra. Ilse Ponce A.

9.11.- Observación, Concejal Sr. Oscar Salazar C.

9.12.- Observación, Concejal Sr. Oscar Salazar C.

9.12.- Observación, Concejal Sr. Oscar Salazar C.

9.13.- Observación, Concejal Sr. Oscar Salazar C**.**

9.14.- Carta, Coordinadora Ecologica Casablanca.

9.15.- Aclaración, Alcalde.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:05 Hrs.

**1. ACTA Nº 1111 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018.**

Alcalde Sr. Martínez, llama a observar el Acta de Sesión Extraordinaria Nº 1111 de fecha Martes 13 de febrero de 2018. Al no haber observaciones, se da por aprobada dicha acta.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a la directora de Finanzas, Sra. María Teresa Salinas.

Sra. Salinas, informa que en la comisión de finanzas estuvo presente el Concejal Durán, el Concejal Salazar, el Concejal Castro y el Concejal Aranda. Señala que se presentaron los ajustes para la distribución del saldo inicial de caja del sector Educación, Salud y Municipal.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M$1.227.401.- por concepto incorporación de saldo inicial de Caja para el año 2018.

**ACUERDO Nº 3527:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M$1.227.401.- por concepto incorporación de saldo inicial de Caja para el año 2018.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M$1.354.902.- por concepto de Ajustes al Saldo inicial de Caja para el año 2018.

**ACUERDO Nº 3528:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M$1.354.902.- por concepto de Ajustes al Saldo Inicial de Caja para el año 2018.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud por M$141.623.- por concepto de Ajustes al Saldo Inicial de Caja para el año 2018.

**ACUERDO Nº 3529:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud por M$141.623.- por concepto de Ajustes al Saldo Inicial de Caja para el año 2018.”

**3. INFORME PERSONAL 4º. TRIMESTRE AÑO 2017**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a la directora de Finanzas, Sra. María Teresa Salinas.

Sra. Salinas, señala que de acuerdo a lo establecido en la ley 20.922 le corresponde a la Dirección de Finanzas informar al Concejo sobre las contrataciones de personal a contrata y a honorarios en el Sector Municipal. Procede a entregar carpeta en la cual viene el detalle del personal que presta servicio en el municipio al 31 de diciembre de 2017; cumpliendo con eso lo establecido en la ley.

**4. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZA BOTICA COMUNAL**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Jorge Rivas, Asesor Jurídico.

Sr. Rivas, informa que están ad portas de abrir la farmacia, y dentro de los últimos trámites se requiere regularizar lo que va a ser el ingreso con relación a los medicamentos que se vayan a adquirir a través de la farmacia. Para este caso se ha tomado la idea de constituir un derecho, y este derecho tiene por objeto cubrir el costo del remedio, no el costo con impuesto, sino el valor de adquisición neto del remedio, con un porcentaje mínimo para poder financiar en parte lo que podría llegar a constituir el funcionamiento de la farmacia. La idea, es que los usuarios paguen un costo mínimo o básicamente el valor de costo con relación a los remedios que necesiten, y por lo tanto eso va a constituir un beneficio para todos los habitantes de la comuna que estén naturalmente inscritos en el sistema y cumplan con las condiciones.

Alcalde Sr Martínez, cede la palabra.

Sr. Barros, informa que la municipalidad no tiene una ordenanza frente a la venta de fármacos o de derechos en términos médicos, por lo cual es un ingreso de una nueva ordenanza. Señala que hay dos formas como se ha aplicado en distintas comunas, algunas tienen corporaciones las cuales son las que venden estos remedios, como el caso de Casablanca no tienen ninguna corporación de salud. Por tanto, se estima que la mejor forma de darle mejor beneficio que les sea más barato a los vecinos, es que el valor de compra sea equivalente al valor del derecho por el cual él recibe el remedio. Ejemplo, si el municipio compra un paracetamol en cien pesos, el paracetamol se vende en cien pesos; ahora si el paracetamol se compra a través de CENABAST, se le aumenta solo un 7% que es el costo que les aumenta CENABAST al municipio, y en el caso que sea a otro laboratorio u otro proveedor es solo el 3% que es un tema de impuestos. Señala que la idea es que cada persona reciba el remedio que la ha solicitado o se ha inscrito de la forma más barata posible, y esto es sin entregarle ni aumentarle ningún costo de personal, de arriendo de local, de luz, de agua, de nada, todo el resto de los costos asociados los asumiría el municipio. De esta forma, se garantiza que el costo menor es el que recibe, es el que paga el vecino de Casablanca por cualquiera de los remedios, fármacos, insumos, o suplementos nutricionales que compre la municipalidad; esa es la ordenanza que se quería presentar el día de hoy.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que justamente habían visto en la comisión, y comparten o coinciden en lo que señala el Sr. Barros, de que no querían aumentar los costos de los fármacos, y que la municipalidad tratara de abastecer el resto. Pero, le preocupa y no entiende lo que señala el abogado, porque en lo personal entendió todo lo contrario de lo que el abogado dice, se va a aplicar un derecho, entonces eso es adicional al costo del medicamento.

Sr. Barros, al respecto señala que hay ciertas compras que implican por convenio tener un aumento. Procede a leer lo que está dentro del acuerdo “en el caso de la compra que se realice por medio de la Central Nacional de Abastecimiento, el monto anterior será recargado con un 7%...”, porque es lo que le cobra al municipio extra. Entonces, el valor del medicamento más la diferencia que cobra cada uno de los estamentos. “En el caso de un medicamento que haya sido adquirido por medio de laboratorio u otros proveedores, atendida la urgencia de él mismo, y el derecho del equivalente en el valor neto del fármaco, el medicamento insumo suplemento institucional, pagado por la municipalidad con un recargo de un 3%..”, porque es lo que les pide el sistema; o sea si pagan once pesos, once pesos va a pagar el municipio.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sr. Rivas, agrega que cuando se compra, depende de la gente que les esté proporcionando el medicamento es la modalidad que va a funcionar. Tienen la alternativa de comprar a CENABAST porque tienen unos convenios firmados con ellos, y la adquisición del valor del remedio es súper económico. A modo de ejemplo, la dipirona cuesta por CENABAST cincuenta pesos, y en el comercio cuesta más de mil a veces. Por lo tanto, eso está reflejado de esa manera en el acuerdo, si es necesario recurrir a otro tipo de laboratorio, por ejemplo se necesita un remedio que no está cubierto por CENABAST, o CENABAST no lo proporcionó, tienen la necesidad de recurrir a otro proveedor y ahí también se aplica un porcentaje menor en relación al costo de adquisición del medicamento. Pero, la idea es que salga a cero costo para el municipio.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que además incorporar el concepto que hoy día no está en nuestra ordenanza.

Sr. Barros, señala que si se ve el proyecto de ordenanza, es en base al valor de compra no están estableciendo por ordenanza el valor, porque no van a vender un remedio, sino que se va a pagar un derecho de un remedio, donde el municipio también está subsidiando con todos los costos fijos del arriendo, del profesional, del sistema; de hecho si hay un remedio que se vence, ese costo lo asume el municipio, no se traspasa el resto de los remedios a los usuarios. Es una forma de garantizar a todos los vecinos de Casablanca el menor costo de sus remedios, y el municipio asumiendo la diferencia.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar modificar ordenanza de derechos municipales contenidas en decreto alcaldicio Nº 6643 del año 2017, en el sentido de que se incluya un nuevo derecho para la adquisición y entrega de medicamentos o fármacos por medio de la botica comunal conforme al siguiente texto: “El derecho a cobrar a las personas inscritas en la Botica Comunal será equivalente al monto del fármaco, medicamento, insumo, y/o suplemento nutricional pagado por la Municipalidad y cuya compra ha sido solicitada por los usuarios y beneficiarios. En el caso de que la compra se realice por medio de la Central Nacional de Abastecimiento CENABAST, el monto anterior será recargado en un 7%. En el caso que el medicamento haya sido adquirido por medio de laboratorios u otros proveedores atendida la urgencia del mismo, el derecho será equivalente al valor neto del fármaco, medicamento o insumo y/o suplemento nutricional pagado por la municipalidad con un recargo del 3%. Los derechos deberán ser ingresados a la tesorería municipal por medio de pago que determine el municipio al momento del retiro del fármaco, medicamento, insumo y/o suplemento nutricional pagado por la municipalidad.

**ACUERDO Nº 3530:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar modificar ordenanza de derechos municipales contenidas en decreto alcaldicio Nº 6643 del año 2017, en el sentido de que se incluya un nuevo derecho para la adquisición y entrega de medicamentos o fármacos por medio de la botica comunal conforme al siguiente texto: el derecho a cobrar a las personas inscritas en la botica comunal será equivalente al monto del fármaco, medicamento, insumo, y/o suplemento nutricional pagado por la municipalidad y cuya compra ha sido solicitada por los usuarios y beneficiarios. En el caso de que la compra se realice por medio de la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), el monto anterior será recargado en un 7%. En el caso que el medicamento haya sido adquirido por medio de laboratorios u otros proveedores atendida la urgencia del mismo, el derecho será equivalente al valor neto del fármaco, medicamento o insumo y/o suplemento nutricional pagado por la municipalidad con un recargo del 3%. Los derechos deberán ser ingresados a la tesorería municipal por medio de pago que determine el municipio al momento del retiro del fármaco, medicamento, insumo y/o suplemento nutricional pagado por la Municipalidad.”

**5. ACUERDO PARA AUTORIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE DISEÑO DE ALCANTARILLADOS SECTORES RURALES**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sr. Rivas, informa que hace un tiempo atrás hubo una licitación en donde se encargaron la ejecución de estos estudios de alcantarillado para distintos sectores rurales de la comuna, esto data del año 2013. Sin embargo por razones de carácter técnico no pudieron seguir adelante estos proyectos, de hecho los contratos que se suscribieron en virtud de esta licitación se ejecutaron parcialmente, y quedaron pendiente en su término. Con relación a eso, les queda la necesidad ahora de poder terminar estos estudios de alcantarillado para distintos sectores rurales de la comuna, y lo que se plantea en este minuto, es poder contratar a empresas que alguna vez tuvieron presencia en esas actividades por parte del municipio bajo la modalidad de trato directo. Informa que, la ley de compras públicas los habilita en alguna hipótesis a poder contratar a determinados prestadores de servicio para objeto de llevar adelante alguna actividad; en este caso la necesidad estratégica de contar con alcantarillado para la comuna en los sectores que se van a mencionar, es esencial, cuestión que le parece que es de común acuerdo en ese sentido. De ahí que lo que se plantea ahora, es tomar un contrato vía trato directo con dos empresas que se encarguen de hacer los estudios de alcantarillado para: La Viñilla, La Playa, Quintay, Lagunillas Palmilla, Lo Orozco, y Lo Vásquez, por un monto total aproximado de veintiocho millones de pesos. Señala que, en este caso los contratos estarían distribuidos entre dos empresas que les dan la garantía de poder ejecutar este proyecto, el primero Ingarma Ltda., y el segundo HRA Ltda., ambas empresas tienen experiencia en el sector, y participaron en algún minuto en la ejecución de este tipo de proyecto para la comuna. Respecto al punto de vista contractual, reitera que la ley 19.886 los habilita para tomar una contratación directa en este sentido, específicamente el artículo 10 de la ley y el artículo 8 del reglamento, en donde se establece la hipótesis que los habilita por la necesidad estratégica de poder cumplir con este propósito.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejal Sr. Durán, consulta qué pasó con el primer estudio que se hizo; porque se contrató una empresa en esa oportunidad en el año 2013 y se licitó.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si se hicieron efectivos los pagos porque si no terminaron el trabajo.

Sr. Palma, al respecto, informa que los contratos que se quieren extender, es a los mismos proyectistas que hicieron los estudios iniciales que no finalizaron porque no pudieron comprar en ese momento porque la municipalidad no tenía fondos para poder tener el terreno y generar el APR para poder finalizar el proyecto, eso respecto es la primera parte de lo que decía el asesor jurídico. Lo segundo, estas consultoras al no finalizar el proyecto no se les pagó, HRA tienen un 30% y Ingarma le parece que tiene un 40% para una vez que se les finalice el proyecto. La actualización de la ingeniería principalmente ya que ese es el motivo, es que desde el 2014 al 2017 la población ha crecido, por tanto hay que volver a hacer los trazados, volver a contar y volver a realizar parte del proyecto.

Concejal Sr. Durán, consulta si ese fue el propósito de comprar el terreno de Lo Orozco ya que al parecer también tenían problemas con el alcantarillado.

Alcalde Sr. Martínez, responde que en el primero, ahora compraron otro ahora tienen dos, porque en un minuto en el sector de Lo Orozco se empezó a manejar un movimiento de desinformación a la gente, y se pensó que se haría una planta de tratamiento arriba de la cabeza lo cual produjo un movimiento de las personas en el lugar, sin saber siquiera cuál era el proyecto. Porque si se ve no está ni siquiera terminado, sino que se estaba empezando a retomar el tema; hoy en día ya no tienen solamente un terreno, tienen dos terreno en Lo Orozco, así que ya ese es un sector donde tendrán donde hacer la planta de tratamiento.

Concejal Sr. Durán, en relación a eso, señala que cuando se hizo el primer estudio en Lo Orozco, era para doscientas y tantas familias, hoy día son más de cuatrocientas. Lo señala porque cuando llegó en su oportunidad a dar estudio a Lo Orozco que lo mandó Obras, salía para una cierta cantidad de personas, que era un solo terreno que todavía está en ese terreno pero se aumentó. Respecto a la consulta de la concejala Ordóñez, consulta si a esa empresa se le finiquitó en su oportunidad si es que no se terminó la obra.

Sr. Palma, responde que no.

Concejal Sr. Durán, agrega que entonces, ellos podrían perfectamente decir que tienen que pagárseles todo este tiempo con efecto retroactivo.

Sr. Rivas, responde que no porque la planificación de la licitación en su oportunidad estaba asociado a un listado de pago por avance.

Concejal Sr. Durán, consulta si los antecedentes los remitieron a los Sres. Concejales; porque aquí hay intereses que les conviene a las personas, y hoy ve que no se les entrega ningún antecedente. Es por eso que pregunta si los antecedentes de la finalización de los contratos se los remitieron, para ellos como concejales poder llegar a una aprobación. Porque si no les llegaron los antecedentes y están aprobando algo no sabiendo si la otra empresa finalizó sus contratos. Entonces, por eso la pregunta de por qué no los remitieron en su oportunidad.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que se están enterando de esto porque no han finalizado contrato y como se va a ampliar el contrato; y tampoco se ha pagado como se les explicaron al principio, y quedaron porcentajes por pagar.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que la mayoría quedó sin pagar porque no pudieron seguir en los temas de avance que tenían que seguir, porque por condiciones no pudieron dárselos en un minuto todos los terrenos que debían y la cosa quedó ahí. Es por eso que en el concejo lo plantearon, con el director de SECPLAN, el mismo abogado quien puede dar constancia del estado en que están, y se está contando que se está contratando a las empresas que ya trabajaron un tiempo en eso, para en vista que las condiciones de las poblaciones han cambiado y hay que actualizarlas a la realidad actual.

Concejal Sr. Salazar, cree que hubo un avance más menos de un 30% de las platas que se pasaron.

Sr. Rivas, responde no más que eso, y que Ingarma tiene un solo estado de pago.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que es importante sí que les puedan hacer llegar el avance de pago para ver en qué condiciones están.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Ser. Concejales, autorizar al Sr. Alcalde a celebrar contrato vía trato directo conforme a lo dispuesto en artículo 10 de la ley 19.886 y artículo 8 de su reglamento contenido en el Decreto 250 del año 2004, para estudio de diseño ingeniería construcción red de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas servidas de La Viñilla, Lo Orozco, Lo Vásquez, La Playa, Quintay y Lagunillas, Comuna de Casablanca, por la suma de hasta $28.000.000.- impuestos incluidos, distribuidos en estudios para los sectores de: Quintay, Lagunillas, Palmilla, La Playa, y La Viñilla con la empresa Ingarma Ltda. R.U.T. Nº 77.507.690-9; y para los sectores de Lo Vásquez y Lo Orozco con la empresa HRA Ingenieros Consultores Ltda., R.U.T. Nº 78.508.740-2.

**ACUERDO Nº 3531:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a celebrar contrato vía trato directo conforme a lo dispuesto en artículo 10 de la ley 19.886 y artículo 8 de su reglamento contenido en el decreto 250 del año 2004, para estudio de diseño ingeniería construcción red de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas servidas de La Viñilla, Lo Orozco, Lo Vásquez, La Playa, Quintay y Lagunillas Comuna de Casablanca, por la suma de hasta $28.000.000.- impuestos incluidos, distribuidos en estudios para los sectores de: Quintay, Lagunillas, Palmilla, La Playa, y La Viñilla con la empresa Ingarma Ltda. R.U.T. Nº 77.507.690-9; y para los sectores de Lo Vásquez y Lo Orozco con la empresa HRA Ingenieros Consultores Ltda., R.U.T. Nº 78.508.740-2.”

**6. INFORME DE LICITACIONES**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Cristian Palma, director SECPLAN.

Sr. Palma, señala que tiene dos licitaciones que informar, una es correspondiente al cierre perimetral de la cancha de Los Maitenes, se subió una licitación por ocho millones, y fue adjudicada por cinco millones setecientos dieciocho mil pesos.

Informa que la segunda licitación tiene que ver con el mejoramiento de la sede social y obras complementarias de la Junta de Vecinos Unión Libertad, La Viñilla ID 5300-4-LE19, la que fue adjudicada a la empresa CYC por un monto de $29.335.840.- IVA incluido. Informa que todos los oferentes se presentaron con sus antecedentes, en el caso de CYC hubo una repetición de un material en el análisis de precio unitario que no altera la forma de la licitación, y fue adjudicado con la mejor oferta técnica y económica.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra, no habiendo consultas al respecto.

Somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar la contratación del proyecto “Mejoramiento sede social y obras complementarias de la Junta de Vecinos Unión Libertad La Viñilla, Casablanca” por un monto de $29.335.840.- IVA incluido en un plazo de cincuenta día corridos a la empresa Maestranza Aceros y Metales Inoxidables CYC Ltda., R.U.T. Nº 76.016.297-3

**ACUERDO Nº 3532:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar la contratación del proyecto “Mejoramiento Sede Social y obras complementarias de la Junta de Vecinos Unión Libertad La Viñilla, Casablanca” por un monto de $29.335.840.- IVA incluido en un plazo de cincuenta día corridos a la empresa Maestranza Aceros y Metales Inoxidables CYC Ltda., RUT 76.016.297-3.”

**7. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4º. TRIMESTRE AÑO 2017**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a la directora de Control Sra. Marjorie Choupay quien informará al respecto.

Sra. Choupay, señala que en cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene a informar el estado de la ejecución presupuestaria correspondiente al último trimestre del año 2017. Comenta que, cabe hacer presente que dentro del resumen que está en la página 56 en adelante, a la fecha ya se encuentran pagadas las obligaciones previsonales tributarias y otros, y las retenciones voluntarias tanto del sector Municipal, Educación y Salud. Asimismo, puede mencionar que en el caso de los pasivos contingentes se eliminó una de las causas que estaba pendiente que era Jéssica López con I. Municipalidad de Casablanca, ya que se llegó a una transacción judicial de la que los Sres. Concejales tuvieron conocimiento al momento de autorizar el contrato de transacción.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta respecto a qué sigue pasando con la deuda de SENAME.

Sra. Choupay, responde que el más indicado para contestar la pregunta de la concejala es el asesor jurídico más que Control, ya que es un tema que debería judicializarse.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra al asesor jurídico.

Sr. Rivas, al respecto informa que le falta por concluir la demanda de ejecución.

Alcalde Sr. Martínez, consulta al asesor jurídico cuándo sacará la confección de la demanda de ejecución.

Sr. Rivas, responde que se compromete sacarla dentro de este mes.

**8. SOLICITUDES SUBVENCIONES MUNICIPALES**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra al encargado de Organizaciones Comunitarias Sr. Víctor Hermosilla.

Sr. Hermosilla, procede a entregar listado de solicitudes de subvención, las cuales fueron 123. Informa que, hoy tendrán la primera comisión de subvención posterior al concejo.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra, no habiendo consultas al respecto.

Señala que en el listado están incluidas ciento veintitrés agrupaciones, de las cuales hay ciento once organizaciones comunitarias; cinco para otras transferencias del sector privado; seis otras asociaciones; y uno voluntariado. El total de lo solicitado corresponde a $375.137.688.-

**9. VARIOS**

**9.1. Solicitud, Sr. Sebastián Gallardo Villena**

Concejal Sr. Castro, señala que les llegó una solicitud de ayuda, y no sabe si al Alcalde le habrá llegado, solicitud correspondiente al deportista Sebastián Gallardo Villena. Al respecto, comenta que desde que está como concejal, le parece tremendamente positivo recibir un informe como el que recibió con todo lo que ha hecho y con lo que pretende hacer este año. Cree que en este año que lleva como concejal, ningún deportista en solitario lo había hecho; por lo tanto le parece que es bueno que se tome esta iniciativa de este muchacho que representa a Casablanca. Está en conocimiento que la municipalidad en algún momento lo ha apoyado bastante, pero cree que hay que echarle otra ayuda. Agrega que en dicha solicitud, viene un completo detalle de lo que él ha realizado, y con el calendario de la temporada 2018 – 2019. Cree que es sumamente importante valorar el informe que se les hizo llegar, porque cree que es muy distinto hacer una petición en una red social sin ningún argumento o alguna validez de algún informe de hacerlo como lo hizo este muchacho.

**9.2. Felicitaciones, Concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro, felicita al municipio y a todos sus funcionarios por todas las actividades que se realizaron en enero y febrero, tanto en el teatro como también las deportivas, sociales y culturales que fueron un pleno éxito, payadores qué decir. Cree que este año quedó muy alta la vara en cuanto a payadores, toda la gente se fue contenta, tanto por todo lo acontecido con payadores en sí, el tema de los Madariaga donde se reivindicó lo del año pasado. Agrega que, son muchas las actividades que se hacen los sábados en la plaza, el cine, la jornada deportiva del viernes anterior; cree que hay que destacar que se han hecho muchas actividades y lo mejor de todo echa por los trabajadores municipales, lo cual habla muy bien de nuestro municipio. Podría estar muchos minutos extendiéndose, pero que vaya su cariño, respeto y felicitaciones por todas las actividades que tuvieron en este verano las cuales fueron bastante buenas en todo ámbito.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto agradece al concejal Castro por su comentario, y en lo personal quiere sumarse a las felicitaciones de lo que significó todas las actividades desde teatro a mil, concierto de Américo, Andrés de León, y lo que fue payadores ya que fue realmente espectacular. Aprovecha que está en la mesa don Luis Alventosa quien hizo una tremenda pega, a la Chelita también quien hizo una gran pega, y a todos, porque esto no solamente son los que están tras bambalina como dicen, sino que también hay un trabajo de Jurídico, de Control, de Finanzas, y de todo el aparato municipal que significa llevar a cabo todas las actividades. Agrega que, no se hizo a través de productoras que manejaran el espectáculo, sino que ha sido con funcionarios municipales, con Lorena Galea, la gente del teatro, de aseo y ornato, etc. Por tanto, cree que fue un tremendo trabajo, se siente orgulloso del equipo municipal que se tiene, ya que son tremendamente profesionales. Hay que sumar también lo que es “Plaza y Vino” la cual ha sido una actividad que ha sido muy bien tomada por la gente de Casablanca, actividad que ha dado espacio para que la gente no tenga que salir a otras localidades a entretenerse, sino que pueda tener a disposición de la plaza los días sábados entre seis y doce de la noche.

Concejal Sr. Castro, a eso suma también a los comerciantes, ya que son un apoyo muy importante para muchas familias con respecto a las actividades que el Alcalde ha mencionado.

Alcalde Sr. Martínez, informa que en payadores se tuvieron cerca de noventa locatarios, quienes estaban tremendamente contentos con los resultados que tuvieron; así que al final es ir moviendo una máquina que efectivamente le da apoyo a muchas familias dentro de Casablanca y va desarrollando su desprendimiento, y les va dando la posibilidad de ir creciendo y de ir aportando a los gastos de lo que es mantener una familia.

Concejal Sr. Aranda, al respecto se suma a las felicitaciones, cree que se tiene un equipo municipal bastante bueno, donde los funcionarios han trabajado bastante bien y se ha notado. Feliz también por los comerciantes de Casablanca que les ha ido bien, familias conocidas tradicionales que trabajan en distintas materias de cocina, y que son tradicionales en nuestra comuna. También, destaca el comportamiento de la gente porque no hubo hechos de violencia, en lo personal no pudo ir esos días porque estuvo de turno, pero Casablanca tiene un buen comportamiento para este tipo de eventos. Por tanto, felicita al equipo municipal y al Alcalde, ya que estas actividades están generando turismo en nuestra comuna y recursos a la gente.

**9.3. Solicitud, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, solicita al Sr. Alcalde a través de la SECPLAN, se pueda hacer el diseño o estudio del proyecto de la construcción y mejoramiento de la sede de Los Maitenes, ya que lo pidieron los vecinos y el club deportivo.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto y haciendo un poco de historia, informa que se compró la cancha la cual no era de propiedad de la municipalidad, y donde está el colegio de Los Maitenes también; además, arreglaron los camarines en su minuto, y hoy en día están haciendo un proyecto de cierre perimetral de la chancha, y se verá en qué minuto se arreglará la sede como se hizo en La Viñilla.

**9.4. Consulta, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, señala que entiende que está en proceso de avance, y quiere saber cómo va el proyecto de Alejandro Galaz.

Sr. Palma, al respecto informa que se tiene el convenio y debe llegar de vuelta a mitad de semana.

**9.5. Solicitud de vecinos, cambio de luminarias**

Concejala Srta. Ordóñez, informa de una petición reiterada de los vecinos y comerciantes del sector de Chacabuco, que se mejore o cambien luminarias de dicho sector; específicamente le piden Chacabuco con esquina Buin y esquina Membrillar, ya que algunas están deterioradas o no iluminan lo suficiente.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que se tiene hecho un proyecto aprobado y terminado, esperando financiamiento que es un proyecto de PUE Plan Urbano Estratégico. Señala que, dentro de ese programa y ese proyecto viene toda una iluminación nueva, viene un levantamiento de la calle, es un proyecto que es realmente espectacular. Agrega señalando que son de los pocos que quedaron con el proyecto aprobado, pero no hubo platas para financiarse. Siempre han pensado los dos últimos años que no correspondía invertir en unas luminarias distintas si estaba este proyecto que las iba a cambiar todas. Pero, verán si es que tienen algo más de suerte con el cambio de gobierno y pueden conseguir esos recursos, y si no hay posibilidad tendrán que cambiar y poner unas luminarias más potentes.

Concejal Sr. Durán, en relación a lo que dice la concejala Ordóñez, hay varias calles que no tienen ampolletas, pero se le está pagando a una persona para reponer las ampolletas.

Alcalde Sr. Martínez, informa que en este minuto estaban terminado una licitación, porque se acabaron las ampolletas en Aseo y Ornato. Señala que también ha estado presionando al respecto, y la licitación de la compra de las ampolletas debiera quedar resuelta el día 28 de este mes, y ya la primera semana de marzo debieran cambiarse las ampolletas que están quemadas en toda la comuna.

**9.6. Solicitud, Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, solicita en oficio Nº 1 de fecha 20 de febrero de 2018, sobre la Srta. Anny Ramírez Vargas, está solicitando varios puntos sobre la desvinculación de ella, sobre los niños que están con peligro de vulnerabilidades de los niños y adolescentes, y varios puntos que si es factible que le puedan informar.

**9.7. Solicitud, Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, solicita si se le puede informar, desde marzo de 2017 al 31 de enero de 2018, todas las veces que ha concurrido la Contraloría los informes detallados de lo que ha resuelto la Contraloría, y las medidas adoptadas por parte del municipio.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sra. Choupay, señala que los informes de la Contraloría, de acuerdo a la normativa de la misma Contraloría y de la ley Orgánica Municipal, cada vez que un informe final se da a conocer y se informa a través del Secretario Municipal al Concejo.

Concejal Sr. Durán, consulta si es factible que eso se lo puedan informar.

Sr. Secretario Municipal, al respecto señala que no han llegado informes de la Contraloría.

**9.8. Observación, Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, hace presente que estaba la festividad de Quintay el aniversario, y el día sábado se hizo la finalización. Comenta que fue una vergüenza ir porque no había baños públicos, había un conteiner grande de basura y toda la gente tenía que ir al baño ahí. Agrega que, la municipalidad pasó un escenario que se ubicó, no había iluminación, a pesar que ellos solicitaron la ayuda en octubre del año pasado, y ahí se les manifestó que ese documento lo habían pasado, y que al Alcalde al parecer se le había olvidado, es lo que a él le transmitieron, ahora que sea verdad o no. Señala que es un aniversario de Quintay y realmente fue una pena porque no había nada.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que primero que nada hay que ver quien organiza las cosas.

Concejal Sr. Durán, responde que la junta de vecinos.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que el responsable de una organización es la junta de vecinos, porque es muy fácil organizar cosas, y después pedirle que organice todo la municipalidad.

Concejal Sr. Durán, informa que esto fue en octubre donde pidieron la documentación.

Alcalde Sr. Martínez, señala que se les pidieron algunos temas y se apoyó en esas actividades. De hecho se tiene un problema ahí, porque muchos de los apoyos que hizo la municipalidad, ni siquiera aparecen como que la municipalidad los haya realizado; de hecho aparece como un festival Víctor Jara en Valparaíso, aparece publicidad y la municipalidad no aparece apoyando. Entonces, el gesto mínimo para poder pagar después, es que efectivamente quienes organizan digan que están patrocinados por la municipalidad porque después hay problemas, y se les dijo no en una oportunidad a la junta de vecinos, sino que varias oportunidades. Cree que para evitase problemas el próximo años, como municipio organizarán actividades en Quintay, y ellos organizarán con las fuerzas que ellos tengan las actividades que ellos quieran. Pero, el hecho de empezar a enredar las cosas, en que ni siquiera aparece un patrocinio o un funcionamiento de la municipalidad con ayudas que fueron bastante importante, y que además lo que resulta malo es responsabilidad de la municipalidad, le parece un doble estándar que no corresponde. Cede la palabra a la encargada de Relaciones Públicas, quien informará respecto a lo que aportó la municipalidad y qué significó.

Srta. Díaz, al respecto informa que efectivamente en octubre recibieron la carta de la junta de vecinos, como municipio colaboraron con las actividades no solamente de esa organización sino que de todas las organizaciones, no así las financian por completo porque o si no serían actividades municipales. Informa que colaboraron con un escenario, más camarines, el día sábado , cuatrocientas colaciones para los niños, contratación de artista por $70.000.-, diseño e impresión de palomas PVC, movilización para traslado de grupo artístico que se presentó, permiso municipal exento de pago, quince stand para las feria gastronómica más el montaje, veinte contenderos de basura grande, diez contenedores de basura chicos, trámites para el permiso de venta de alcohol, publicidad y difusión, cajas eléctricas para cada stand. Agrega que, se calcula que alrededor de dos millones setecientos mil pesos fue el gasto que se solventó para esa actividad.

Concejal Sr. Durán, al respecto señala que igual aunque el Alcalde diga que es de Víctor Jara o no, cree que a lo mejor sí faltó que alguien de la municipalidad llegara, en lo personal vio que decía Víctor Jara y en ninguna parte salía la municipalidad, y ahí tiene razón el Alcalde. Pero, no por eso la gente que llegó y los turistas tienen que ir a “orinar” a un conteiner, esa es una mínima preocupación que debiera existir.

Alcalde Sr. Martínez, reitera que no es una actividad que organizó la municipalidad.

Concejal Sr. Durán, respecto a las colaciones, señala que no llegaron las cuatrocientas colaciones, llegaron mucho menos de esas colaciones.

Srta. Díaz, informa que contaron las colaciones, y la persona que las vino a buscar firmó una recepción de cuatrocientas colaciones.

Concejal Sr. Durán, responde que le cree a la Srta. Díaz, pero allá contaron las colaciones y no eran cuatrocientas.

Alcalde Sr. Martínez, señala que al minuto de entregar las colaciones se dan por recibidas, y si está firmado quiere decir que salieron cuatrocientas colaciones y no sabe qué habrá pasado.

Sr. Barros, agrega informando que se entregó un bus, y ellos vendían los espacios del bus, entonces también es importante aclarar que cuando el municipio entrega un bus es para una actividad no para que ellos lucren de esa actividad.

Concejal Sr. Durán, informa que se les pidió cincuenta mil pesos para pagar el petróleo, y si es una actividad que de alguna u otra manera involucra a la municipalidad no debiera habérsele cobrado. Ahora, no sabe si es así lo que dice el Administrador Municipal o no, pero si están cobrando cincuenta mil pesos y no tienen, alguien tendrá que pagar la diferencia de los cincuenta, porque no puede salir del bolsillo de alguien que lo está pidiendo. Entonces, sería bueno que eso se aclarara, porque si es así a lo mejor no se le pasa más los buses a nadie; pero tampoco se les puede cobrar por pagar petróleo en circunstancias que se le está facilitando un bus a una institución.

Alcalde Sr. Martínez, señala que en la mayoría de las instituciones se les pide un mínimo de pago, por ejemplo a los clubes de adulto mayor cuando van y viajan se les pide un mínimo para que tenga seriedad la reserva del bus y el hecho de que lo van a usar. Es algo que siempre se calcula mil pesos por personas un costo mínimo, pero siempre se cobra algo; no ve porque si a un club de adultos mayores cuyas pensiones son muy malas, ellos tengan que pagar, y no tenga que pagar un grupo folclórico o un grupo que vaya a cantar a Quintay, además se está hablando de cifras bastante pequeñas de dinero.

Concejal Sr. Durán, en relación a esto, comenta que el delegado no se hizo nunca presente allá, sabe que está enfermo y que se operó al parecer, pero debiera haber dejado a una persona en reemplazo porque solamente se comunicó la última semana.

Alcalde Sr. Martínez, reitera que no es una actividad municipal.

Concejal Sr. Durán, responde que se está hablando de Quintay que es una localidad …

Alcalde Sr Martínez, señala que ese es el doble estándar que está diciendo, la junta de vecinos organiza una actividad, la municipalidad ayuda como no había ayudado nunca, y las cosas malas son por responsabilidad de la municipalidad, ni siquiera hacen mención cuando publican lo que se está haciendo, de que hay un apoyo de la municipalidad.

Concejal Sr. Durán, al respecto señala que ayer escuchó hablar de la municipalidad.

Alcalde Sr Martínez, señala que está claro que el concejal Sr. Durán escuchó hablar de la municipalidad y no bien, porque ahora está oyendo puras quejas.

Concejal Sr. Durán, comenta que se agradeció a la municipalidad por el aporte que se hizo, en lo personal lo escuchó porque fue allá.

Concejala Sra. Ponce, señala que lo importante también respecto a estas actividades cuando hay un apoyo municipal, que involucren las autoridades; porque la junta de vecinos como tal también debería hacer partícipes a los concejales invitación que no les llegó a nadie. Agrega que, aunque no sea una actividad municipal, hay diferentes organizaciones, y sobre todo en las juntas de vecinos que deben trabajar objetivamente con todas las autoridades, porque es fácil decir después que ellos como concejales no fueron.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que una cosa muy básica, es que tienen que tener un buen trato con nuestros funcionarios municipales, y esa actitud que han tenido con nuestros funcionarios municipales no es aceptable.

**9.9. Felicitaciones, Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Srta. Ponce, saluda y felicita por todas las actividades municipales, ya que también ha tenido muy buenas opiniones, que fue una muy buena idea respecto a “Plaza y Vino”, actividad que ha sido entre medio de todas las grandes que hubo durante el verano. Por tanto, saluda a don Luis Alventosa, a Relaciones Públicas, a Graciela Díaz, a todo jurídico, porque sí hay un trabajo bastante fuerte y profesional detrás de todas estas cosas.

**9.10. Observación, Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, respecto al turismo con el trabajo que está haciendo Karla Montt, con respecto a conocer el patrimonio histórico, le parece que también ha sido una excelente iniciativa. Respecto a eso, hay mucha gente ahora con este trabajo que hay de la zona turística de Casablanca, mucha gente que anda en bicicleta y se ha aumentado en los vecinos que hoy circulan en bicicleta, pero también hay unos problemas con las ciclovías, donde se ha tenido algunas aprensiones al respecto. Consulta si eso lo ve Vialidad.

Alcalde Sr. Martínez, responde que depende de los sectores, si son caminos rurales se han hecho varios convenios con Vialidad, para ir sumando sectores donde no existía nada. Y, también lo que está dentro de la zona urbana se ve a través de la Dirección de Planificación, por tanto indica a la concejala Ponce que ante cualquier duda o cualquier idea puede conversarlo en Secplan.

Concejala Sra. Ponce, agrega que ahora no lo alcanzó a traer, pero le entregarán un informe de cuáles son los sectores, es una agrupación de vecinos no es ninguna organización que circula, es un grupo de amigos y le darán los datos de cuáles son los lugares problemáticos.

**9.11. Observación, Concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar, comenta que hay muchos vecinos en Casablanca que están disconformes con la empresa del aseo, es decir hay muchas calles cochinas.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto consulta cuáles son las calles para hacérselo presente a Aseo y Ornato.

Concejal Sr. Salazar, señala que en la plaza Los Pimientos antes pasaba un carrito temprano haciendo el aseo y hoy día no pasa. Comenta que, justamente iba a conversarlo con Patricio Marín como él es el encargado de que la empresa de aseo funcione.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto indica al concejal Sr. Salazar que le gustaría que lo hablara directamente con el director de Aseo y Ornato, a fin de que haga presente cuales son las calles y cuáles son los sectores que no están en las condiciones que deberían estar.

**9.12. Observación, Concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar, respecto a los ceda el paso, hoy en día se pintan solamente cuando se reclama, es decir debieran pintarse con o sin reclamos, ya que si se va al cementerio se recorre Casablanca y se ve.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que pasa los mismos malos ratos que pasa mucha gente. Informa que jurídico terminó de revisar la licitación para que se pinten por lo menos cuatro veces al año los pasos peatonales. Por tanto, debiera hacerse esa licitación dentro de la semana.

**9.13. Observación, Concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar, señala que si el Alcalde tiene la voluntad, se podría este año ver el asunto de los semáforos, ya que cree que no es capricho de ellos, porque piensa que hay harta gente que les dice respecto a los tacos que se forman en la mañana cuando van a dejar a los niños.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que se espera que ese estudio que les iba a hacer la Seremia de Transporte y que les ha dado siempre las mejores de las esperanzas y que nunca ha llegado a más allá. Señala que se espera contratar durante este año un estudio como corresponde de la vialidad de Casablanca.

Concejal Sr. Durán, respecto al tema del concejal Salazar, el Alcalde dispuso que don Cristian Palma le entregara un documento, lo cual está en acta, y hasta el momento no se le ha entregado ninguna documentación al respecto. Entonces, por eso siguen preguntando y no tienen las bases, entonces si se habla en concejo y se pide un documento es porque tienen que entregarlo.

Alcalde Sr. Martínez, señala que no sabe qué documento es.

Concejal Sr. Durán, responde que cuando se habló de los semáforos, el Alcalde manifestó que se había reunido con el Seremi, que se había reunido con autoridades, en lo personal pidió si era factible que se informe en acta, y el Alcalde dispuso que don Cristian Palma se lo entregara y eso fue antes que el Alcalde se fuera de vacaciones, y no cree que un informe se demore más de quince días. Consulta al Alcalde si estará el informe para la próxima semana.

Alcalde Sr Martínez, responde al concejal Durán que ya tuvo sus puntos, y quedó claro que está pidiendo un informe al director de Planificación y lo verán en el próximo concejo.

**9.14. Carta, Coordinadora Ecológica de Casablanca**

Alcalde Sr. Martínez, informa de una carta de la Coordinadora Ecológica de Casablanca dirigida al Alcalde con copia a la concejala Ilse Ponce, en la cual se habla de las bolsas biodegradables y una serie de antecedentes.

Concejala Sra. Ponce, al respecto señala que trata de un tema que ya había hablado con el abogado quien quedó de ordenarlo ahora, es simplemente agregar a la ordenanza una palabra sobre lo cual el abogado le dijo que no había ningún problema, y la palabra es “compostable”.

Alcalde Sr. Martínez, señala que mandará la carta a Aseo y Ornato y a Jurídico, ahí se verá y se presentará al concejo cuando corresponda.

**9.15. Aclaración, Alcalde**

Alcalde Sr. Martínez, señala que en el tiempo que estuvo de vacaciones hubo una cierta polémica por el hecho de que hacía los almuerzos de payadores el día sábado en su casa, por lo cual pidió un informe a jurídico y además le pidió a uno de los abogados municipales que fuera, y antes de hacer el almuerzo se reuniera con personal de la Contraloría a ver si había una falta a la legalidad en lo que hacía todos los años. Señala que está el informe sobre la legalidad de realizar almuerzo en propiedad de Alcalde de Casablanca. Informa que, finalmente se entrevistó el abogado Felipe Castillo con un funcionario de Contraloría General de la República, quien estableció lo que a continuación se indica, procede a dar lectura: “Informe sobre legalidad de realizar almuerzo en propiedad del Alcalde. Se ha solicitado a esta Unidad Jurídica, pronunciamiento sobre la legalidad de realizar un almuerzo en dependencias de un inmueble de propiedad del Sr. Alcalde, específicamente en el patio de su casa. Al respecto señalamos lo siguiente:

Antecedentes:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio Nº 711 de fecha 30 de enero de 2018, se contrata mediante Convenio Marco a Eventos Consultora y Asesorías Su Gestión y Compañía Limitada, para la producción logística y de atención a delegaciones del XXIV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2018, por la suma única y total de $33.973.703.- IVA incluido, conforme al siguiente detalle: Requerimiento de Recurso Humano y Producción, Requerimiento Servicio Profesionales, Requerimiento de Infraestructura y Arriendos, Requerimientos de Banquetería, Requerimiento de regalos y merchandising. Posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio Nº 73 de fecha 01 de febrero de 2018, se aprueba dicha contratación.

2.- Que dicha contratación cuenta con la aprobación de Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Nº 3.523, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 1.100 de fecha 30 de enero de 2018.

3.- Entre las prestaciones que debe realizar la empresa encargada de evento, se encuentra un almuerzo programado para el día sábado 10 de febrero de 2018, en el que la I. Municipalidad debe proveer del lugar o espacio físico y la empresa se encarga de la gastronomía, incluyendo entrada, plato de fondo, postre, bebidas, jugos, agua, vino, pan, pebre, aceite de oliva y aderezos necesarios.

Problemática: en el acta de Concejo levantada con fecha 30 de enero de 2018, se dejó constancia sobre las observaciones formuladas por algunos concejales respecto al lugar en que se realizará el almuerzo del día 10 de febrero, esto es, el patio de la casa del Sr. Alcalde.

Procedimiento:

1.- se revisó la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, no encontrándose vulneración alguna a los preceptos allí contenidos por el hecho de facilitar, el Sr. Alcalde, su inmueble particular para la realización del almuerzo con las delegaciones de payadores que visitan la comuna.

2.- Para una mayor claridad y objetividad del asunto, se consultó a la Contraloría General de la República, Región de Valparaíso, concurriendo don Felipe Castillo Jara, Funcionario municipal de la Dirección de Asesoría Jurídica, hasta sus dependencias en donde se entrevistó con el Abogado de Turno, Sr. Alex Muñoz, quien manifestó lo siguiente:

a) Que no existe dictamen que se pronuncia en específico sobre este caso o uno de similares características.

b) Que, al no existir un beneficio directo o indirecto para el Alcalde por la realización de la comida en el patio de su propiedad, no vulnera la Ley ni contraviene los principios impulsados por esta Contraloría en os de cuidado de los Recursos Públicos.

c) Que, más bien existe por parte del Sr. Alcalde un acto en beneficio de la I. Municipalidad ya que no cobra por utilizar su inmueble particular, que de no ser así, el municipio podría incurrir en gastos al arrendar otro lugar para el mismo cometido.

Conclusión: El hecho que el Sr. Alcalde facilite su propiedad particular para la realización de un almuerzo para la atención a delegaciones del XXIV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2018, no incurre en ilegalidad ni contravine lo sostenido por la Contraloría General de la República.

Es todo cuando puedo informar, Saluda atentamente, Felipe Castillo Jara, Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Casablanca.”

Hace entrega al Sr. Secretario Municipal para que deje constancia del documento en acta de su totalidad.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:05 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL